



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	
Adjudicación Simplificada	Nº 269-2024-GRA-1
Objeto	ADQUISICION DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA LOS ALUMNOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40158 EL GRAN AMAUTA P.J. EL PORVENIR DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA - AREQUIPA"
Fecha	25 de noviembre de 2024

En Arequipa, en la Sub Gerencia de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, a las 10:00 horas el órgano en cargo de las contrataciones con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 269-2024-GRA-1, para la ADQUISICION DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA LOS ALUMNOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40158 EL GRAN AMAUTA P.J. EL PORVENIR DISTRITO DE MIRAFLORES – AREQUIPA – AREQUIPA", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	10012696138	CARPIO VASQUEZ VITTOR MELITON
2	10013265530	FLORES BAILON TONY AMEDY
3	10024422271	QUISPE RUELAS EDITH BERTA
4	10068695436	VERA VELA WAGNER CUSTODIO
5	10106269705	SUSANO CHIRRE FLORENTINO ALEXANDER
6	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
7	10248095011	POTOSI HUAMANI CELIA
8	10296119968	APAZA HUAMAN LUIS ELIAS
9	10310398786	DAMIAN LOAYZA ROSA MARINA
10	10400509803	DELGADO LUNA CHARLES FRANK
11	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
12	10431811826	ROJAS GOMERO MANOLO AGUSTIN
13	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN
14	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI
15	20454351305	SLM.SER.GEN.-E.I.R.L.
16	20455287406	COS E.I.R.L.
17	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VEMACO J&L
18	20524668573	MOBILIART S.A.C.
19	20527909059	INGENIEROS TICA SAC
20	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.
21	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C
22	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
23	20600638441	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



24	20600870999	INVERSIONES ROHADA E.I.R.L.
25	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.
26	20602915817	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS DE LA CRUZ E.I.R.L.
27	20606911000	IMPORTACIONES COEA S.A.C.
28	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.
29	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C
30	20610515194	CONSTRUCCIONES COIN S.A.C.
31	20610685766	GRUPO ARCAMA S.A.C.
32	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
33	20613035398	OCAMPER S.A.C.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, seis (06) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.
2	10013265530	FLORES BAILON TONY AMEDY
3	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN
4	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI
5	20602915817	CONSORCIO CENTRO
6	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	SLM.SER.GE N.-E.I.R.L.	FLORES BAILON TONY AMEDY	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	ORUE CRUZ MARY DEYSI	CONSORCIO CENTRO	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	No Cumple





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No corresponde					
g) Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) El postor INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L. presenta declaración jurada de plazo de entrega anexo N° 4. de la revisión de dicha declaración jurada se evidencia que el postor indica que el inicio del plazo iniciara desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, sin embargo, el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las bases indica que el contrato se perfeccionara con el documento que lo contiene y no con una orden de compra, ahora bien, si bien es cierto que el requerimiento del área usuaria (numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas) indica que el plazo se iniciara "desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o notificación de la orden de compra", ello se debe a que el área usuaria faculta al comité de selección o al Órgano Encargado de la Contratación a determinar desde cuando iniciara el plazo de entrega, en ese sentido el órgano a cargo de la contratación determino en las bases integradas que el contrato se perfeccionara con el documento que lo contiene por lo tanto el plazo se iniciara desde el día siguiente de la suscripción del mismo. Por lo tanto, el postor no cumple con la determinación del plazo de entrega y su oferta queda en calidad de NO ADMITIDA.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO OFERTADO S/	Precio			
		(100 puntos)	Bonificación 5%		
TONY AMEDI FLORES BAILON	S/ 150,550.00	100.00	5.00	105.00	1
SLM SERVICIOS GENERALES EIRL	S/ 205,200.00	73.37	3.67	77.04	2
CONSORCIO CENTRO	S/ 220,000.00	68.43	3.42	71.85	3
PADILLA GOMEZ EDELINA	S/ 229,685.00	65.55	3.28	68.82	4
ORUE CRUZ MARY DEYSI	S/ 285,000.00	52.82	2.64	55.47	5

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:





REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TONY AMEDI FLORES BAILON	SLM SERVICIOS GENERALES EIRL
Orden de Prelación	1	2
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 269-2024-GRA-1**, para la contratación de la ADQUISICION DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA LOS ALUMNOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40158 EL GRAN AMAUTA P.J. EL PORVENIR DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA - AREQUIPA" al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación: TONY AMEDI FLORES BAILON por el monto de **S/ 150,550.00 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles)** incluidos todos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del día 25 de noviembre de 2024.

.....
Félix Cruz Cuno
Órgano Encargado de Contrataciones

